

NOTIFICACIÓN /EOR

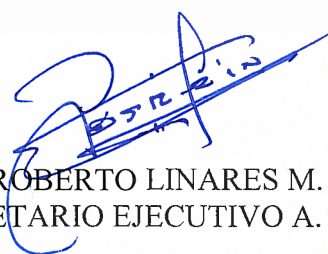
COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL DÍA DE HOY NOTIFICO POR CORREO ELECTRÓNICO AL ENTE OPERADOR REGIONAL -EOR-, LA RESOLUCIÓN NÚMERO CRIE-72-2016, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO AL INGENIERO RENÉ GONZÁLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO EOR.

DOY FE.



JOSÉ ROBERTO LINARES M.
SECRETARIO EJECUTIVO A. I.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
SECRETARIO EJECUTIVO

EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA:

Que tiene a la vista la Resolución N° CRIE-72-2016, emitida el siete de diciembre de dos mil dieciséis, donde literalmente dice:

“RESOLUCION N° CRIE-72-2016

LA COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

RESULTANDO:

I

Que mediante las Resoluciones CRIE-54-2015, CRIE-05-2016 y CRIE-16-2016 se aprobó el presupuesto del EOR para el año 2016, por un monto de USD 6,138,917.

II

Que el 01 de noviembre del 2016, el Ente Operador Regional -EOR-, presentó mediante nota EOR-PJD-31-10-2016-054, ante la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- la solicitud de presupuesto para el año 2017, a ser financiado por el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, por un monto total de USD 7,129,076.

III

Que mediante nota CRIE-SE-GM-305-15-11-2016, luego de la primera revisión a la solicitud de presupuesto indicada, se dio traslado al EOR de las objeciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.10.6.1 del Libro I del RMER.

IV

Que el 25 de noviembre de 2016, mediante oficio EOR-PDJ-25-11-2016-065, el EOR dio respuesta al traslado de objeciones indicado.

V

Que la Unidad de Supervisión y Vigilancia por medio del Memo No.S&V-038 del 2 de noviembre de 2016, remitió el Informe de Auditoría de Ejecución Presupuestaria del EOR del año 2015, que dentro de sus hallazgos se encontró un saldo favorable correspondiente al ejercicio del 2015 y un monto en reserva desde 2014 de US\$450,000, por la ejecución de garantía al ICE-Costa Rica, adicionalmente, de otras fuentes de ingresos por multas e intereses y se recomienda considerar dichos excedentes como una fuente de financiamiento

al presupuesto del EOR, según se establece en el Artículo 29 del Tratado Marco. También, se deriva del referido informe que el EOR ha realizado erogaciones presupuestarias que no están comprendidas en el presupuesto aprobado por CRIE, ni cuentan con aprobaciones de ajustes presupuestarios, por un valor total de US\$241,841.63.

VI

Que la solicitud de presupuesto del EOR para el 2017, fue analizada por la Gerencia de Mercados de la CRIE. Mediante su informe GM-01-12-2016 de fecha 2 de diciembre de 2016, dicha Gerencia recomienda su aprobación por un monto de USD 6,363,581.

CONSIDERANDO:

I

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 22 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, la CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, y dentro de sus facultades se encuentra la de aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR.

II

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 28 y 31 del Tratado Marco, el Ente Operador Regional –EOR–, es el ente operador del Mercado Regional y dentro de sus funciones se encuentra la de asegurar la operación y despacho regional de energía. Para su funcionamiento, los recursos provendrán de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por la CRIE y otros cargos pagados por los agentes del mercado, sanciones económicas, intereses de las gestiones comerciales, donaciones y transferencias de organismos públicos e internacionales, fondos o recursos asignados por leyes y reglamentos y bienes o derechos que adquiera a título oneroso o gratuito.

III

Que en concordancia con lo dispuesto en el Tratado Marco y sus Protocolos, el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER-, establece en su Libro I, apartado 3.10.6 el proceso de preparación y aprobación del Presupuesto anual del EOR, estipulando el numeral 3.10.6.4: *"Si el EOR presenta comentarios a las objeciones de la CRIE, esta última entidad dispondrá de quince (15) días a partir del momento de la recepción de comentarios para dar a conocer su decisión final sobre el presupuesto del EOR, decisión que será de obligatorio cumplimiento para el EOR ..."*.



IV

Que el EOR ha solicitado se le apruebe para el año 2017, un presupuesto por un monto de USD 7,129,076. desglosados de la siguiente manera: a) Presupuesto para el año 2017, por un monto de total de siete millones ciento veintinueve mil setenta y seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,129,076); b) La reserva de reposición parcial del sistema SCADA, por un monto anual de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 246,502). Esta reserva es parte del fondo que se aprobó en la Resolución CRIE-NP-33-2012 la cual será recaudada desde el año 2013 hasta el año 2017, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y c) El tercer pago del financiamiento otorgado por el Gobierno de El Salvador al EOR, por un monto anual de ciento cinco mil 00/100 (USD 105,000).

V

Que de conformidad con su solicitud, el presupuesto del EOR está estructurado de la siguiente manera: a. Centro de Costo: i. Presupuesto para Proyectos de Auditoría Técnica y ii. Presupuesto para Proyectos Estratégicos. Todos los aspectos relacionados a gastos de personal, incluyendo capacitaciones, están dentro del centro de costo correspondiente. b. Áreas de gestión del Ente Operador Regional: 1. Junta Directiva; 2. Dirección Ejecutiva; 3. Transacciones de Energía; 4. Planificación y Operación; 5. Información y Tecnología; 6. Desarrollo Corporativo; y 7. Soporte Institucional: a. Asuntos Jurídicos, b. Asuntos Regulatorios, c. Gestión del Talento Humano, d. Finanzas y e. Comunicación Institucional. Las principales características y contenidos del presupuesto EOR 2017 son las siguientes:

- Incluye acciones de Plan Estratégico que requieren recursos financieros para su ejecución.
- Realineamiento Estratégico de la Estructura Organizacional.
- Proyectos de Auditoría Técnica.
- El presupuesto operativo de los centros de costo, incorpora montos asignados a las acciones estratégicas vinculadas directamente a la gestión del área.
- Las capacitaciones se han fortalecido conforme el análisis de brechas.
- Reformulación de complemento del bono de desarraigo.
- Reserva de Fondos para la reposición del SCADA.
- Tercer pago del financiamiento otorgado por el Gobierno de El Salvador al EOR.
- Se incluye en el presupuesto los recursos para el arrendamiento del espacio de oficina y servicios asociados.



- Monto de imprevistos del 2% del presupuesto del gasto ordinario y de capital.
- No se incorpora el costo de mantenimiento evolutivo del SIIM, pues no se cuenta con el alcance de los trabajos a requerir, el EOR hará la solicitud de refuerzo presupuestario cuando corresponda.
- No incluye seguro que establece el artículo 3.7.6 del libro I del RMER.

VI

Que después que el equipo técnico de la CRIE realizó el análisis preliminar del presupuesto del EOR para el año 2017, se envió mediante nota CRIE-SE-GM-305-15-11-2016, las objeciones correspondiente de acuerdo al numeral 3.10.6.2 del Libro I del RMER. A continuación se detallan las objeciones presentadas, así como la respuesta otorgada por el EOR.

1. Presentar por aparte el presupuesto destinado a proyectos de auditoría técnica.

El EOR presentó el detalle de los proyectos de auditoría técnica y los estratégicos, el resumen se presenta a continuación:

PROYECTO	CENTRO DE COSTO	PRESUPUESTO
PROYECTOS AUDITORÍA TÉCNICA		
IMPLEMENTAR EL CÁLCULO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFERENCIA DE POTENCIA DE UNA FORMA MÁS DINÁMICA Y CON UNA MAYOR FRECUENCIA	PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN	\$121,834
SINTONIZAR LAS APLICACIONES EMS DEL SISTEMA SCADA/EMS REGIONAL	PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN / INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	\$79,171
PROYECTOS ESTRATÉGICOS		
INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA DEL SIIM - FASE FINAL	INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	\$36,827
TRASLADO DE LA SALA DE CONTROL	INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	\$118,097
TOTAL		\$355,929

2. El EOR ha cambiado en varias ocasiones su estructura organizacional basado en propuestas de firmas consultoras. ¿Ha considerado el EOR que si la labor está bien realizada es necesario modificarla cada año? En caso consideren que no está realizada de la mejor manera ¿han hecho los reclamos u observaciones respectivos a la empresa que realizó los estudios? ¿Pretende el EOR modificar su estructura todos los años? Favor considerar en su respuesta los recursos económicos que esto implica.



El EOR argumenta que dadas las exigencias impuestas por la evolución del MER, ha sido necesario realizar ajustes a la estructura organizacional y así lograr mayor eficiencia y operativa e informa que los dos estudios de estructura organizacional que se han realizado con apoyo de la asistencia técnica internacional por parte de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos, USAID, y que ambos tenían alcances diferentes y menciona además que no han requerido recursos del EOR, es importante mencionar que aunque no requieran recursos propiamente del EOR, igual es un beneficio que se podría usar en otros temas de más relevancia para el MER.

El EOR menciona que no tiene previsto modificar su estructura el siguiente año, sin embargo existe la posibilidad que conforme surjan nuevas necesidades de la regulación, se requieran nuevos ajustes.

3. El EOR debe presentar nuevamente su presupuesto 2017 en comparación con el 2016, sin eliminar ningún centro de costo considerado en 2016 y agregando o separando los que correspondan en 2017, de manera que permita entender claramente cuáles áreas se modificaron.

El EOR presentó la siguiente tabla, se pudo identificar que existe una diferencia de USD 197,330 de más, indicados por el EOR en el presupuesto aprobado para 2016, sin embargo sí se pudieron corroborar los cambios en los centros de costos de 2016 con respecto a los de 2017.

CENTRO DE COSTOS	2016	2017	Diferencia	% de variación
JUNTA DIRECTIVA	347,834	380,365	32,531	9%
DIRECCIÓN EJECUTIVA	453,608	331,193	(122,415)	-27%
TRANSACCIONES DE ENERGÍA	818,693	904,948	86,255	11%
PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN	1,264,912	1,649,976	385,064	30%
INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	1,707,798	1,739,210	31,412	2%
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*	811,915	169,858	(642,058)	-79%
ASUNTOS JURÍDICOS	135,079	158,059	22,980	17%
ASUNTOS REGULATORIOS	103,590	111,097	7,507	7%
RECURSOS HUMANOS**	226,727	183,120	(43,607)	-19%
DESARROLLO CORPORATIVO***	0	950,279	950,279	
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL***	0	66,575	66,575	
IMPREVISTOS	114,588	132,894	18,306	16%
SUBTOTAL	5,984,745	6,777,574	792,829	13%
FONDO DE RESERVA SCADA	246,502	246,502	(0)	0%
FINANCIAMIENTO GOES	105,000	105,000	0	0%
TOTAL	6,336,248	7,129,076	792,828	13%

Notas:

* El centro de costos Administración y Finanzas en el año 2017 se denomina **Finanzas**

** El centro de costos Recursos Humanos en el año 2017 se le denomina **Gestión del Talento**

Humano

*** Centro de costos nuevo en 2017

Dirección Ejecutiva: Las plazas de Coordinador de Planificación Estratégica y Coordinador de Gestión Institucional se presupuestaron en el año 2017 en el centro de costos Desarrollo Corporativo; la plaza de Coordinador de Comunicación se presupuestó en el 2017 en el Centro de costos Comunicación Institucional; además las misiones oficiales de trabajo que anteriormente estaban presupuestadas en Dirección Ejecutiva, se han distribuido en el 2017 en cada uno de los centros de costos.

Administración y finanzas: Las plazas de Analista de Licitaciones, Compras y Servicios Generales, Recepcionista, Técnico de Mantenimiento y Motorista se han presupuestado en el año 2017 en el centro de costos Desarrollo Corporativo; asimismo, todos los gastos de administración, mantenimiento, comunicaciones, consultorías y servicios profesionales que en 2016 fueron presupuestados en el centro de costos Administración y Finanzas, en 2017 se presupuestan también en el centro de costos Desarrollo Corporativo. La plaza de Asistente Administrativa de Gerentes se presupuestó en 2017 en el Centro de costos Gestión del Talento Humano.

Recursos Humanos: En el año 2016 las capacitaciones, el seguro médico y beneficio de salud fueron presupuestadas en Recursos Humanos, mientras que en el 2017 estos rubros se han presupuestado en cada centro de costos.

Desarrollo Corporativo: En 2017 se crea el centro de costo Desarrollo Corporativo, en el cual se integran algunas aéreas, plazas y gastos que en el 2016 estaban dentro de los centros de la Dirección Ejecutiva y Administración y Finanzas. Por tanto, se presupuestan las plazas de Coordinador de Planificación Estratégica y Coordinador de Gestión Institucional que en 2016 estaban en el centro de costos Dirección Ejecutiva; también se presupuestan las plazas de Analista de Licitaciones, Compras y Servicios Generales, Recepción, Técnico de Mantenimiento que en 2016 pertenecían al centro de costos de Administración y Finanzas. Además todos los gastos de administración, mantenimiento, comunicaciones, consultorías y servicios profesionales que en 2016 fueron presupuestados en el centro de costos Administración y Finanzas, en 2017 se presupuestan en el centro de costos Desarrollo Corporativo. Por tanto, todos los costos mencionados existen en el 2016; lo nuevo en este centro de costo es únicamente los costos relacionados a las 2 plazas



solicitadas en el presupuesto 2017, que son Gerente de Desarrollo Corporativo y Coordinador de Administración.

Comunicación Institucional: En 2017 se presupuesta la plaza de Coordinador de Comunicación institucional que en 2016 se presupuestó en el centro de costos Dirección Ejecutiva.

4. ¿Cuál es el criterio utilizado por el EOR para calificar un aumento de 6.6% en el gasto ordinario y de capital, como una variación “normal”?

El EOR considera que un 6.6% es una variación normal en el crecimiento de la organización, y que la institución va evolucionando gradualmente.

5. ¿Por qué los sueldos de la dirección ejecutiva bajaron un 2%?

Se refleja una variación negativa en los sueldos de la Dirección Ejecutiva porque se contrató la plaza de Asistente Ejecutiva con un salario menor al presupuestado.

6. ¿Por qué los sueldos de Transacciones de Energía, Planificación y Operación, Información y tecnología, aumentaron?

La variación se debe a las siguientes razones:

Transacciones de Energía: Se incluyó el pago de disponibilidad para la posición de Asistente Administrativa de Derechos de Transmisión, que a partir del 2017 entrará al rol de turno del área de Facturación, Liquidación y Garantías del MER.

Planificación y Operación: el incremento mostrado se debe a la solicitud de dos plazas adicionales incluidas en el presupuesto para los proyectos de Auditoría Técnica: Un(a) analista de seguridad operativa, para el cálculo de las máximas capacidades de transferencia de potencia con mayor frecuencia y un(a) Analista de aplicaciones de red SCADA/EMS.

Información y tecnología: el incremento mostrado en la partida de salario, se debe a la solicitud de una plaza adicional: Administrador de Base de Datos y Topología de EMS.



7. ¿Cuál es la justificación para el aumento de 967% en las misiones oficiales del área de Transacciones de Energía y del aumento de servicios y suministros en la misma?

El EOR expone que el aumento se debe a que en 2016, la CRIE únicamente aprobó en este rubro USD 1,031 cuando lo solicitado fue de USD 8,690, el ente operador asegura que el monto aprobado fue insuficiente y fue cubierto por el presupuesto de la dirección ejecutiva.

Por otro parte en servicios y suministros, el incremento se debe a la inclusión en este centro de costos del servicio mensual de courier nacional e internacional, para el envío de documentos originales relacionados a la facturación del MER. Este servicio en 2016 se asignó a la Coordinación de Administración y Finanzas.

8. En el área de Planificación y Operación: justificar el aumento del 1280% en capacitaciones.

El plan de capacitación está fundamentado en las necesidades de formación identificadas en el análisis de brechas realizado para el área técnica del EOR.

El efecto del aumento es considerable dado que en 2016 esta área no contó con capacitaciones.

9. Presentar nuevamente las tablas de Gasto Ordinario y de Capital con las fórmulas correspondientes que permitan verificar cómo se llegó a los resultados en cada rubro celda por celda.

El EOR presentó lo solicitado, lo cual permitió corroborar los cálculos realizados.

10. Dado que el gasto en mantenimiento del SIIM por año sigue siendo considerable, aclarar cuantos técnicos del SIIM tiene el EOR ¿Cuándo se van a hacer cargo del mantenimiento del mismo?

El EOR informa que el presupuesto en este rubro se redujo 48% en comparación con el 2016, pues se redujeron las horas de soporte que brinda INDRA (de 5,000 a 3,500).

El EOR expone que el SIIM está formado por los siguientes componentes:

- 1) Infraestructura de Base de Datos. (EOR y soporte especializado)
- 2) Infraestructura de Hardware. (EOR y empresas especializadas)



- 3) Infraestructura de Comunicaciones, Seguridad y Redes (EOR)
- 4) Aplicativos y herramientas desarrolladas por el EOR. (EOR)
- 5) Plataforma de Publicaciones de Resultados Comerciales (EOR)
- 6) El Software SIIM y modelos desarrollados por INDRA. (INDRA)

Las consultas realizadas están relacionadas al componente No 4 y No 6. Con respecto al componente No 4, el EOR dispone actualmente de 2(dos) técnicos y con dicho equipo ha desarrollado aplicaciones complementarias al SIIM y les brinda mantenimiento. Estas aplicaciones han sido requeridas para apoyar el proceso de la Gestión Comercial del MER.

Para el Soporte y Mantenimiento al componente No 6 del SIIM, el EOR expone que debe contratar a INDRA por ser el desarrollador original del Software del SIIM, diseñado conforme a la Regulación Regional para ser operado por el EOR, por lo que dicha empresa cuenta con el conocimiento, certificación y además, dispone de la capacidad instalada de personal dedicado al soporte y mantenimiento 24/7 los 365 días del año, lo que brinda a los OS/OM y Agentes la Garantía de operación continua del Mercado Eléctrico Regional. Así mismo, el SIIM aún se encuentra en proceso de ajuste producto de los cambios regulatorios e implementación de los procesos comerciales del RMER pleno.

El EOR menciona que una vez la regulación regional permita estabilizar el sistema y se cuente con el personal técnico necesario, el EOR analizará la posibilidad de asumir la responsabilidad del soporte y mantenimiento del SIIM.

11. Presentar un resumen detallado y justificado de todas las plazas nuevas que proponen y explicación referente a si esas plazas van a ser ocupadas por personal nuevo o existente y cuál va a ser el tratamiento de las plazas vacantes si fuera el caso.

Las plazas nuevas solicitadas por el EOR para el 2017 son las siguientes:

- 1-Analista de seguridad operativa
- 2-Analista de Aplicaciones de Red SCADA/EMS
- 3-Administrador de Base de Datos y Topología de EMS
- 4-Gerente de Desarrollo Corporativo
- 5-Coordinador de Administración y Compras

12. Partiendo del hecho que el bono de desarraigo es un monto que se reconoce a los expatriados por gastos inherentes a tener que vivir en otro país, ¿Por qué se hace la

distinción entre el director ejecutivo y el resto del personal? ¿Considera el EOR que el Director Ejecutivo tiene más necesidades que el resto del personal extra patriado? Favor justificar.

La variación en el bono propuesto se justifica, según el EOR, por el incremento que sufre el valor del alquiler de la vivienda en las zonas de mayor seguridad en San Salvador, una necesidad propia e inherente al cargo y perfil del puesto ejecutivo representante de una institución regional y que, por lo tanto, está expuesto a mayores riesgos de seguridad física.

Agregan además, que la recomendación realizada por PwC es razonable y las prácticas de mercado incluso recomiendan valores mayores para niveles ejecutivos. Así entonces la propuesta del EOR consiste en un bono de desarraigo para el personal de USD 1,079 y para el director ejecutivo de USD 1,425 mensuales.

VII

Que después de realizado el análisis por parte del equipo técnico de la CRIE, se concluye que el EOR justifica debidamente la solicitud de presupuesto del año 2017, excepto a lo referente a la diferencia del bono de desarraigo para el director ejecutivo para con el resto del personal, por lo que realizó el ajuste correspondiente para que el bono de desarraigo sea de USD 1,079 para todo el personal del EOR sin distinción.

Adicionalmente, se consideró en el cálculo de la propuesta, las recomendaciones realizadas por la Unidad de Supervisión y Vigilancia, fundamentadas en los resultados de la auditoría realizada al EOR, que se resume en la siguiente tabla:

Sub ejecución presupuestaria y Otras Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del EOR 2017

Descuentos por Auditoría	Monto (USD)
Otros Ingresos	63,160.12
Excedente presupuestario Gasto Ordinario y Capital	142,417.86
Remanente Proyectos técnicos	131,140.08
Déficit Proyectos Estratégicos	(25,458.00)
Ejecución garantía ICE	450,000
Total	761,260.06

Con todas las consideraciones anteriores se realizó la propuesta de presupuesto EOR para el año 2017. En la siguiente tabla se resume la solicitud planteada por la EPR y el análisis realizado por el equipo técnico de la CRIE:



Presupuesto propuesto EOR 2017

AREA DE GESTION	Presupuesto aprobado EOR 2016	Presupuesto solicitado EOR 2017	Presupuesto propuesto EOR 2017	Diferencia	% de variación
Junta Directiva	347,834	380,365	380,365	32,531	9%
Dirección Ejecutiva	516,857	331,193	327,041	(189,816)	-37%
Asuntos Jurídicos	133,420	158,059	158,059	24,639	18%
Asuntos Regulatorios	103,590	111,097	111,097	7,507	7%
Transacciones de Energía	827,263	904,948	904,948	77,686	9%
Planificación y Operación	1,283,208	1,649,976	1,649,976	366,768	29%
Información y tecnología	1,715,009	1,739,210	1,739,210	24,201	1%
Administración y Finanzas	811,916	169,858	169,858	(642,058)	-79%
Recursos Humanos	230,327	183,120	183,120	(47,207)	-20%
Desarrollo Corporativo		950,279	950,279	950,279	
Comunicación institucional		66,575	66,575	66,575	
Imprevistos	114,588	132,894	132,811	18,223	16%
SUB TOTAL CENTRO DE COSTOS	6,084,011	6,777,574	6,773,339	689,328	11%
Obligaciones por pagar (Consultoría)	0	0	0	0	
Financiamiento Gobierno de El Salvador	105,000	105,000	105,000	0	0%
Fondo de reserva para reposición parcial del SCADA, monto anual por cinco años	246,502	246,502	246,502	0	0%
Proyectos Auditoría Técnica	0				
Proyectos Estratégicos	0				
Descuentos Adicionales*	-296,596		-761,260	-464,664	157%
Presupuesto a Financiar por el cargo por servicio de operación	6,138,917	7,129,076	6,363,581	224,664	4%

VIII

Que para efectos del cálculo del Cargo por Operación del Sistema, y basados en el pronóstico del consumo anual de energía por país, el equipo técnico de CRIE realizó una proyección de demanda para el año 2017, y el correspondiente cargo regional (impacto del cargo), teniéndose lo siguiente:

Concepto	AÑO 2016	AÑO 2017	Diferencia	% Aumento o disminución
Presupuesto EOR USD	6,138,917	6,363,581	224,664	3.66%
Demanda Anual GWh	46,067	49,724	3,658	7.94%
Cargo Total USD/MWh	0.133	0.128	-0.005	-3.97%
Cargo Total cUSD/KWh	0.0133	0.0128	-0.001	-3.97%

IX

Que en la distancia número noventa y ocho, del 07 de diciembre de 2016, la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, sobre la base del Informe No. GM-01-12-2016 del 02 de diciembre de 2016 emitido por la Gerencia de Mercado, que recomienda aprobar el presupuesto del Ente Operador Regional, tomando en cuenta todas las consideraciones planteadas en la presente resolución, detalladas en los párrafos anteriores, y habiendo discutido a fondo la propuesta y las recomendaciones resolvió acoger el contenido del referido informe y advertir al EOR que cualquier ajuste en el presupuesto aprobado mediante la presente resolución, así como de las justificaciones, premisas o criterios, tomados en consideración para ello, deberá ser sometido a aprobación de la CRIE; y, que no se reconocerá en el cargo por servicio de operación del sistema, ningún monto erogado por el mismo por conceptos diferentes a los aprobados en esta resolución. Asimismo, reiterar al EOR la instrucción de remitir a esta Comisión, informes de ejecución presupuestaria de forma periódica. Adicional a lo anterior, dicha Junta consideró oportuno instruir al Secretario Ejecutivo de la CRIE para que implemente el sistema de control de ejecución presupuestaria al Ente Operador Regional, que incluye los indicadores de gestión y de mercado.

POR TANTO:

Acogiendo la recomendación contenida en el Informe No. GM-01-12-2016 del 02 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Mercado, luego de la deliberación correspondiente, y en uso de las facultades que le confiere el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y el



apartado relativo al Presupuesto del EOR contenido en el Libro I del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER-, la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Presupuesto del Ente Operador Regional para el año 2017 a ser financiado por el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, por un monto total de seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,363,581), desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto EOR 2017

AREA DE GESTION	Presupuesto EOR 2017
Junta Directiva	380,365
Dirección Ejecutiva	327,041
Asuntos Jurídicos	158,059
Asuntos Regulatorios	111,097
Transacciones de Energía	904,948
Planificación y Operación	1,649,976
Información y tecnología	1,739,210
Administración y Finanzas	169,858
Recursos Humanos	183,120
Desarrollo Corporativo	950,279
Comunicación institucional	66,575
Imprevistos	132,811
SUB TOTAL CENTRO DE COSTOS	6,773,339
Obligaciones por pagar (Consultoría)	0
Financiamiento Gobierno de El Salvador	105,000
Fondo de reserva para reposición parcial del SCADA, monto anual por cinco años	246,502
Proyectos Auditoría Técnica	0
Proyectos Estratégicos	0
Sub Ejecución presupuestaria y otras Fuentes de Financiamiento	-761,260
Presupuesto a Financiar por el cargo por servicio de operación	6,363,581

SEGUNDO: ADVERTIR al EOR que:

- Cualquier ajuste en el presupuesto aprobado mediante la presente resolución, así como de las justificaciones, premisas o criterios, tomados en consideración para ello, deberá ser sometido a aprobación de la CRIE; bajo apercibimiento que su omisión, podrá ser considerado como un incumplimiento muy grave, a la luz de la regulación regional.

[Firma]

- b) No se reconocerá en el cargo por servicio de operación del sistema, ningún monto erogado por el mismo por conceptos diferentes a los aprobados por esta Comisión.

TERCERO: REITERAR al EOR, la instrucción establecida en el punto resolutivo tercero de la resolución CRIE-54-2015, relativa a la presentación ante esta Comisión de informes de ejecución presupuestaria con corte en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo el de diciembre de carácter trimestral y anual a la vez, el cual debe estar detallado por rubros e incluir las debidas justificaciones de las desviaciones respecto al presupuesto aprobado por la CRIE. Dicha remisión se debe hacer en los primeros diez (10) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año.

CUARTO: INSTRUIR al Secretario Ejecutivo de la CRIE para que implemente el sistema de control de ejecución presupuestaria al Ente Operador Regional, que incluye los indicadores de gestión y de mercado.

QUINTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su firmeza, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1.9, del Libro IV, del RMER.

SEXTO: INDICAR que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10.6.5, del Libro I, del RMER, en caso que la presente resolución no adquiriera firmeza antes del 1 de enero de 2017, y mientras ello no ocurra, el EOR aplicará el cargo y el gasto correspondiente al presupuesto aprobado para el año 2016 mediante las resoluciones CRIE-54-2015, CRIE-05-2016 y CRIE-16-2016.

NOTIFIQUESE al Ente Operador Regional - EOR - y **PUBLIQUESE** en la página web de la CRIE.”

Quedando contenida la presente certificación en quince (15) hojas impresas únicamente en su lado anverso, hojas que numero, sello y firma, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día viernes nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis.


José Roberto Linares M.
Secretario Ejecutivo a. i.


Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
SECRETARIO EJECUTIVO